



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

M E D E L L I N

Catorce (14) de febrero de dos mil trece (2013)

Auto interlocutorio No. 042

Referencia	Nulidad y restablecimiento - Laboral
Demandante	María Juliana Palacios Palacios
Demandado	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Radicado	Nº 05001 33 33 025 2012 00498 00
Asunto	Rechaza demanda

Mediante Auto del 24 de enero de 2013, este Despacho inadmitió la presente demanda a fin de que la parte actora diera cumplimiento a los requisitos citados en el respectivo auto, esto es para que allegará copia de la citación a Audiencia de Conciliación a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado así como copia de la petición sobre la cual se invoca el silencio administrativo con la fecha de radicación y firma del interesado. Sin embargo, vencido el término de diez (10) días de que trata el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se observa que sólo dio cumplimiento al último de los mencionados requisitos, además de allegar una solicitud absolutamente improcedente respecto de las actuaciones en el presente proceso. En consecuencia, se rechazará la demanda acorde a lo establecido en el numeral 2º del artículo 169 del citado código.

Por lo expuesto, el **JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

Primero: RECHAZAR la demanda instaurada por la señora María Juliana Palacios Palacios, en contra de la Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

Segundo: Una vez en firme esta decisión **DEVUELVANSE** los anexos a la parte interesada, sin necesidad de desglose, así mismo **ARCHIVASE** el expediente.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 15 de febrero de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario